



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " UNA MEJORA EN LAS PUERTAS O TAMPAS PARA HORNOS DE COCER PAN Y ANALOGOS " a favor de Don Juan Bofarull Bargas, español, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conocidas son las puertas de los hornos de cocer pan y análogos, de tipo de guillotina, para cuyo accionamiento van provistas en su cara anterior de una palanca con un contrapeso, y sabido es el inconveniente que presentan

5. debido a que por la forma como se han de manipular ha de dejarse abierta la boca del horno, aun cuando sea parcialmente, durante las operaciones de enhornar y deshornar, con la consiguiente pérdida de calor y demás inconvenientes que ello lleva aparejados.
10. Para subsanar estos inconvenientes se ha ideado la disposición de puertas o tampas suplementarias oscilante de cierre automático, constituidas por una placa que colocada por la cara interior de la propia puerta del horno tiende por la acción de resortes u otro medio adecuado a
15. cerrar constantemente la abertura que aquella deja una vez levantada y dicha puerta suplementaria se abre rebatiéndose contra el piso del horno con la punta de la pala con que se verifican las operaciones de enhornado y deshornado.

20.

La práctica ha demostrado que estas puertas o tapas suplementarias de cierre automático constituyen una complicación en los referidos hornos, siendo además su funcionamiento inseguro y prestándose a inconvenientes y peligros en la actuación del propio horno.

25.

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica una mejora en las indicadas puertas o tapas con la que se solventan las dificultades apuntadas y siendo dicha mejora nueva y de su invención es por lo que solicita se le garantice la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva de la misma mediante la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.



30.

En su esencialidad consiste la mejora de que se trata en dotar las mencionadas puertas o tapas con medios mecánicos para ser actuada por pedal.

35.

De esta manera se consigue que sin perturbación alguna para las manipulaciones que el operario realiza con las manos, es decir sin tener que soltar la pala que con las mismas sostiene pueda abrir o cerrar la puerta o tapa, operación que verifica cada vez que introduce la pala en el horno sin que sea preciso en esta forma dejar abierta la propia puerta ya que el accionamiento del pedal de que se trata puede realizarse de una manera cómoda situándolo al efecto en un punto conveniente y adecuado para ello.

40.

45.

Concretada en esta forma la esencialidad de la mejora de que se habla debe entenderse que será variable cuanto afecte a su forma de realización práctica: sin embargo para la mejor comprensión de la finalidad que con esta mejora se consigue se acompañan los dibujos de la hoja ad-

50.

junta en los que a título de ejemplo se representa en la fig. 1 una vista de frente de una puerta o tampa de tipo

corriente construida de acuerdo con la referida mejora y la fig. 2 es un esquema de una sección vertical de un horno provisto de una puerta o tampa suplementaria, accionada de acuerdo con la propia mejora que se describe.



En el caso representado en la fig. 1 la puerta 1 lleva solidarios en su parte delantera inferior a cada lado los brazos 2, que van fijados a las barras verticales 3 sustentados por los soportes 4, por los que pueden correr.

60. Las barras 3 quedan unidas por su parte inferior con un puente 5 de cuya parte media arrenca una barra 6, sustentada por un soporte 7 y contra cuyo extremo inferior actua el extremo de una palanca 8, que por el brazo opuesto forma un pedal 9 sobre el que se actua.

65. En el caso de la fig. 2 frente a la puerta 10 va colocado un armazón 11 que lleva la puerta o tampa suplementaria y ésta tampa suplementaria es la que va accionada por el sistema articulado 12, actuado por un pedal 13.

Como ya se ha dicho, la disposición de los órganos maquinales empleados para el accionamiento a pedal de las puertas o tampas de referencia será variable, como lo será el tipo clase y sistema de aquellas, el de los hornos en que se apliquen y en general en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la mejora descrita.

75. N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Una mejora en las puertas o tampas de los hornos de cocer pan que en su esencialidad consiste en verificar su accionamiento mediante pedal y con la intermediación de órganos maquinales apropiados.

2.- La propia mejora aplicable a puertas o tampas suplementarias de las que se utilizan durante las operaciones de enhornar y deshornar a fin de no tener que accionar

cada vez la puerta o tampa propiamente dicha del horno
90. 3.- " UNA MEJORA EN LAS PUERTAS O TAMPAS PARA HORNOS DE
COCCER PAN Y ANALOGOS "



Sean cuales fueren las circunstancias que concurran
con la esencialidad del objeto de la patente definida en
las anteriores reivindicaciones.

95. Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas
escritas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona tres de Junio de mil novecientos treinta
y dos.

P.A.de Don Juan Bofarull Bargas.

L. Durán
P.P.
[Handwritten signature]

126,952

B. F. A.

FIG. 1

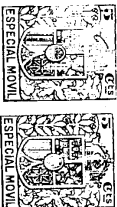
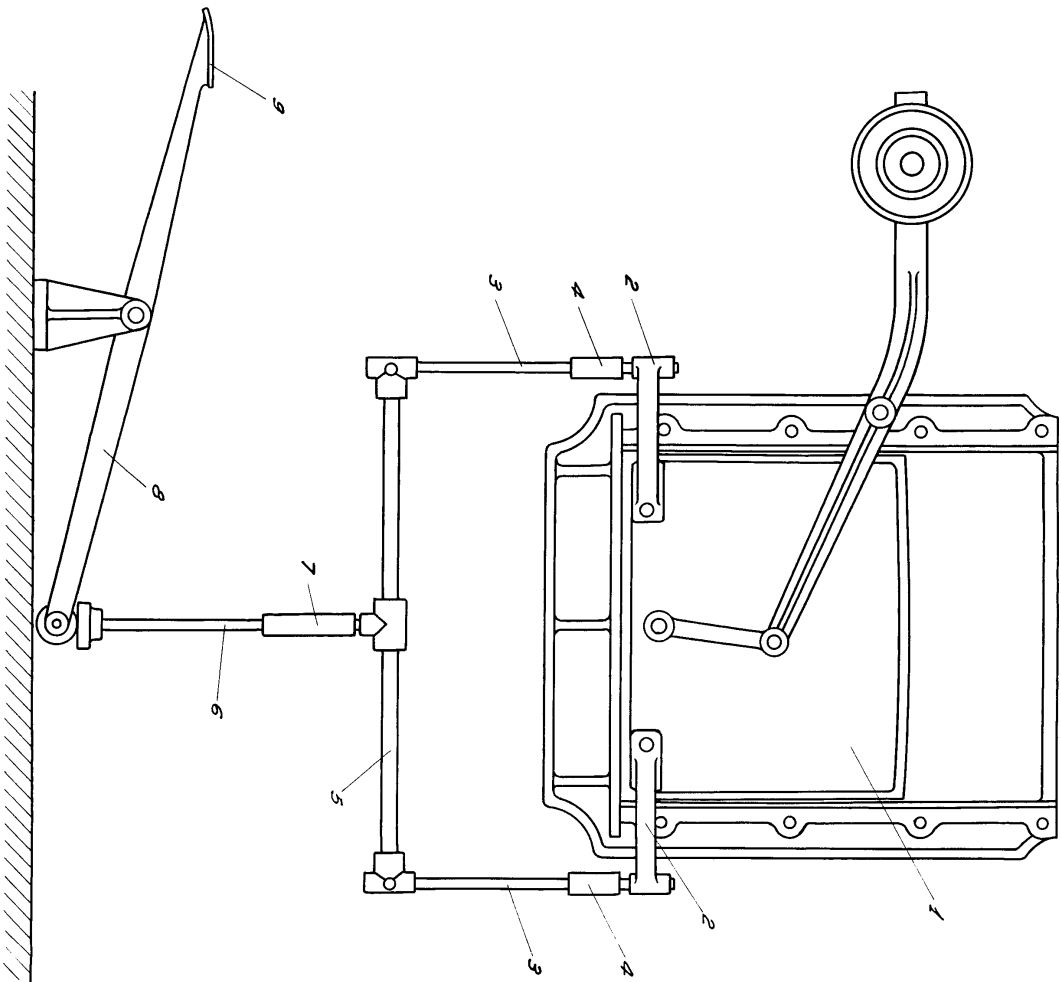
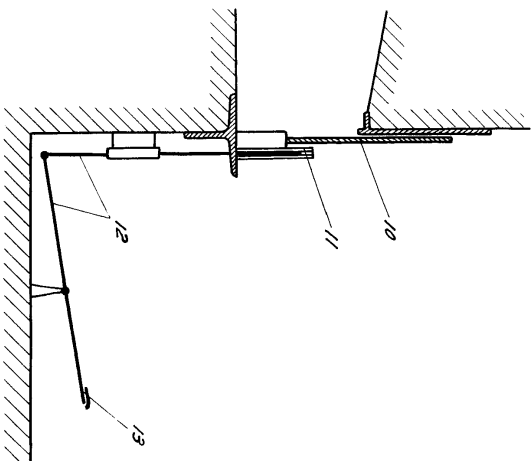


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Patronato de la Junta de 1922
por el Sr. Juan Barreras Bergo

D. P. A. 11

[Handwritten signature]